

QUILMES, 28 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-1246/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita el contrato de distribución de los libros de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 22 del Expediente mencionado en el Visto, se propone la prórroga del Contrato de Distribución, oportunamente celebrado con la firma TREINTADIEZ S.A

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

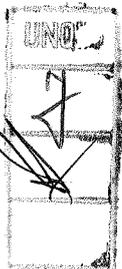
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la prórroga del Contrato de Distribución con la firma TREINTADIEZ S.A., conservando plena vigencia las disposiciones del acuerdo original, suscripto entre las partes el 16 de abril de 2007.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00429



  
Sara I. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes